



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2021-00076-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho informando que ingresa demanda ordinaria laboral promovida por GUILLERMO FORERO VELÁSQUEZ contra CORPORACIÓN MI IPS LLANOS // I.A.C. GPP SERVICIOS INTEGRALES VILLAVICENCIO, sometida a reparto y asignada al presente Juzgado, entra a resolver admisión.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Sería el caso avocar conocimiento dentro del presente proceso, sino fuera porque revisadas las diligencias encuentra el Despacho no puede ser admitida, ya que conforme lo indica el artículo 5 del CPT y SS, *“La competencia se determina por el último lugar donde se haya prestado el servicio, o por el domicilio del demandado, a elección del demandante”*, siendo de anotar que, como se evidencia en el expediente, las empresas aquí demandadas tienen su domicilio en VILLAVICENCIO - META, tal y como se constata en los certificados de existencia y representación allegados con el libelo introductorio; y el último lugar donde prestó el servicio el aquí demandante, fue la misma ciudad, tal y como lo informa el apoderado de la parte activa en el hecho 9 de la demanda.

En mérito de lo expuesto el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia para conocer de la presente demanda.

SEGUNDO: Por secretaría REMÍTASE la demanda junto con sus anexos, previa anotación en los sistemas de información de la Rama Judicial, la oficina judicial o de apoyo de del circuito judicial de Villavicencio – Meta con el fin que le sea asignada al Juzgado Laboral del Circuito de Villavicencio – Meta (Reparto).

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>051</u> Hoy <u>20 de abril de 2021</u>. Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria
--

-jpra-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **969d96f1ebe93ad16e388b5df3de09c2017ca41bc8abcd0242511a1b35536f1c**

Documento generado en 20/04/2021 06:36:32 AM